



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 26 de octubre de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00392-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-AGEBRE

Sras.

DIRECTORAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DE BÁSICA ESPECIAL DE LA UGEL 06

Presente.-

Asunto: SEGUIMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO DE INFORMACIÓN DE ESTUDIANTES DE CEBE EN EL SIAGIE.

Referencia: OFICIO MÚLTIPLE N.º 00124-2026-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OPP
EXPEDIENTE: EEM2026-INT-0893941

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlas cordialmente y, a la vez, hacer de su conocimiento que la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana (DRELM), a través del documento de la referencia, viene ejecutando las acciones de monitoreo y seguimiento al registro y actualización de información de los estudiantes de Educación Básica Especial en el Sistema de Información de Apoyo a la Gestión de la Institución Educativa

Al respecto, según lo informado por el Ministerio de Educación y la DRELM, al corte del mes de agosto de 2026, Lima Metropolitana alcanzó un avance del 47.2 % en el registro de la sección de discapacidad, habiéndose establecido la meta sectorial de superar el 60 % de actualización al cierre del periodo.

En ese sentido, con el objetivo de garantizar la caracterización oportuna de los estudiantes y el cumplimiento de las metas prestacionales e institucionales, se les solicita disponer con carácter de urgencia las siguientes acciones en sus respectivas instituciones educativas:

1. Reforzar las acciones de seguimiento e ingreso de datos en el sistema SIAGIE, garantizando la actualización prioritaria y completa de la sección correspondiente a la condición de discapacidad de cada estudiante matriculado.
2. Revisar y regularizar la situación de la matrícula, asegurando que todos los estudiantes atendido se encuentre debidamente registrado en la plataforma oficial.
3. Reportar las incidencias o requerimientos de asistencia técnica a la especialista Educación Básica Especial para brindar el acompañamiento correspondiente.
4. Se adjunta el <https://n9.cl/jhtns> al registro de información de los CEBE.

EXPEDIENTE: EEM2026-INT-0893941

CLAVE: 23FE51

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749



Perú Responde





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de Gestión de la
Educación Básica
Regular y Especial

Por otro lado, cabe señalar que se refrenda el presente en mérito a las atribuciones y facultades delegadas por la Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 06 - Ate, en atención a la Resolución Directoral 00189-2026-UGEL 06, se suscribe y remite el presente documento para los objetivos concernientes.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

Firmado Digitalmente

Dra. MERY MARISA ORELLANA VASQUEZ
JEFA (E) DEL ÁREA DE GESTIÓN DE LA EDUCACIÓN
BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL - UGEL N.º06

MMOV/IJ.AGEBRE
EISCME.EBE



ORELLANA VASQUEZ Mery
Marisa FAU 20332030800
soft

JEFA DE AGEBRE -
UGEL06

En señal de conformidad

2026/10/26 11:29:09

EXPEDIENTE: EEM2026-INT-0893941

CLAVE: 23FE51

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_13/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749



Perú Responde

